

Heladas tardías: Mendoza pide a Nación que los productores afectados tengan tarifas diferenciadas de electricidad

8 noviembre, 2022



Desde la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia gestionan ante la Secretaría de Energía nacional que se apliquen precios diferenciados de servicios para los productores afectados por las contingencias climáticas.

La presentación señala que, de acuerdo con la variación de los precios estacionales sancionados por organismo nacional, los usuarios de Riego Agrícola han experimentado desde enero de 2022 a la fecha un incremento en el precio de la energía del orden de 267%, ordenados por la Resolución 719/2022 de la Secretaría de Energía de la Nación.

Desde Mendoza, se declara el “Estado de emergencia o desastre agropecuario”, en los términos de la Ley 9083, a las propiedades rurales ubicadas en zonas bajo riego que hayan

sufrido un daño de 50% y hasta 79% o de 80% o superior en su producción, por efecto de las últimas heladas tardías.

La provincia subsidia por Riego Agrícola a las parcelas menores a 50 hectáreas con un promedio de 30% sobre la factura de electricidad. Para este caso de emergencia, se le suma (cuando el daño es de hasta 79%) 25% del total de la factura final de energía eléctrica. Si es desastre económico (desde 80% de daño), 50% de descuento en la factura final.

La presentación remarca que, a nivel provincial, la Ley 9083 establece el “Sistema de Emergencia Agropecuaria en Mendoza”, con el objeto de mitigar los daños causados por contingencias climáticas, meteorológicas, telúricas, biológicas o físicas que afecten la producción y/o capacidad de producción agropecuaria, incluyendo a la producción florícola y de hierbas aromáticas.

[Clic aquí para descargar la nota presentada](#)

[Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza](#)